

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Miramar

2024/03904 *Anuncio del Ayuntamiento de Miramar sobre la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por utilización del polideportivo.*

ANUNCIO

El ayuntamiento pleno en sesión celebrada el 21/03/2024 acordó:

Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de polideportivo en los términos que se expresan:

Artículo 4.- Cuota Tributaria

La cuantía de la tasa será la siguiente:

a) Servicios generales

Servicio	Cuota	Periodicidad
Sala Fitness y Musculación (Uso exclusivo sala, no incluye actividades dirigidas)	30 €/mes	Libre

Lo que se somete a información pública por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas. En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, se entenderá definitivamente aprobado en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Miramar, a 26 de marzo de 2024. —La alcaldesa, Pilar Peiró Miñana.

